

ANEXO V

Presupuesto

PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto global

	2006	2007	2008	2009	Total
A) Personal técnico y auxiliar	32.000	108.147	108.860	108.410	357.417
B) Equipos técnicos	45.850	11.000	11.330	11.670	79.850
C) Material fungible	28.000	2.000	1.000	1.000	32.000
Otros gastos	13.000	3.090	3.183	3.278	22.551
Total C	41.000	5.090	4.183	4.278	54.551
A + B + C total solicitado	118.850	124.236	124.373	124.358	491.818
D) Costes indirectos (15% de C)	6.150	763	627	642	8.182
Total (A + B + C + D)	125.000	125.000	125.000	125.000	500.000

Del presupuesto global, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se hará cargo del 60% de cada una de las partidas y el IRTA del 40% restante, conforme al siguiente detalle:

Financiación MAPA/IRTA

	2006		2007		2008		2009		Total	
	MAPA	IRTA	MAPA	IRTA	MAPA	IRTA	MAPA	IRTA	MAPA	IRTA
A) Personal técnico y auxiliar	19.200	12.800	64.888	43.259	65.316	43.544	65.046	43.364	214.450	142.967
B) Equipos técnicos	27.510	18.340	6.600	4.400	6.798	4.532	7.002	4.668	47.910	31.940
C) Material fungible + otros	24.600	16.400	3.054	2.036	2.510	1.673	2.567	1.711	32.731	21.820
D) Costes indirectos	3.690	2.460	458	305	376	251	385	257	4.909	3.273
Total A+B+C+D	75.000	50.000	75.000	50.000	75.000	50.000	75.000	50.000	300.000	200.000

19597 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio específico de colaboración para el año 2006, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunitat Valenciana, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Convenio Específico de Colaboración, para el año 2006, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunitat Valenciana, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 2006.-El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca.

ANEXO

Convenio específico de colaboración, para el año 2006, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunitat Valenciana, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria

En Madrid, a 6 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Santiago Menéndez de Luarca, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 675/2004, de 19 de abril, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento, conforme a las atribuciones delegadas en el artículo 1.2 e) de la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo (Bole-

tín Oficial del Estado de 2 de junio), de delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra parte, el Honorable Sr. D. Juan Gabriel Cotino Ferrer, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat, en virtud del Decreto n.º 6/2004, de 26 de agosto, por el que se dispone su nombramiento, y del Decreto n.º 7/2004, de 27 de agosto, por el que se le asigna la titularidad de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, y haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas por acuerdo del Consell, de fecha 21 de julio de 2006.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.-Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actúa conforme el artículo 149.1.31.ª de la Constitución Española, que reserva de forma exclusiva al Estado la competencia en materia de estadística para fines estatales.

Segundo.-Que la Comunitat Valenciana ha asumido la competencia exclusiva sobre las estadísticas de interés de la Generalitat, de conformidad con lo previsto en el artículo 49-1-32 de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/2006, de 11 de abril).

Tercero.-Que existe una creciente trayectoria de cooperación en materia de elaboración de estadísticas agroalimentarias entre la Administración del Estado y de la Comunitat Valenciana en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta cooperación se ha materializado mediante la suscripción, con fecha 23 de diciembre de 2004, de un Convenio Marco de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

Cuarto.-Que el citado Convenio Marco, prevé, en su cláusula tercera, la suscripción anual de Convenios Específicos de Colaboración, a fin de concretar las funciones programadas entre las partes para cada ejercicio.

Quinto.-Que las partes consideran conveniente instrumentar mediante el presente Convenio la colaboración interadministrativa para establecer las técnicas que compatibilicen y hagan posible el máximo aprovechamiento de las operaciones estadísticas agrarias, pesqueras y alimentarias, acordadas por ambas instancias.

La finalidad de los trabajos que se realicen a partir de las estadísticas elaboradas por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación es establecer una única fuente de recogida de información, que evite duplicidades y minimice el coste que supone la ejecución del Programa de Estadísticas Agroalimentarias y conseguir una estadística agraria con suficiente grado de cobertura, fiabilidad y oportunidad, acorde con los estándares exigidos por la normativa nacional y el acervo comunitario directamente aplicable.

Sexto.—Que el artículo 6, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a la Administración General del Estado y a los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, para celebrar convenios de colaboración entre sí y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Consecuentemente, las partes están habilitadas para la suscripción de este Convenio Específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer la acción conjunta de las partes firmantes, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, para llevar a cabo, durante el año 2006, las funciones precisas relativas a la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios, así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, para la ejecución del Programa de Estadísticas Agroalimentarias de 2006.

Segunda. *Actuaciones.*—1. Ambas partes se comprometen al desarrollo de las siguientes actuaciones:

a) Aprobación y ejecución del plan específico anual de actuación conjunta de ambas administraciones en materia de estadística agroalimentaria, actuando cada una en el ámbito de sus respectivas competencias en el desarrollo de los citados planes.

b) Establecimiento de objetivos de interés común para la realización coordinada y conjunta de las estadísticas agroalimentarias, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunitat Valenciana se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

Las operaciones estadísticas precisas para la ejecución de su programa anual de estadísticas agroalimentarias en ejercicio de su competencia exclusiva sobre las estadísticas de interés de la Generalitat.

Financiar las citadas operaciones estadísticas con la cantidad de ciento dieciséis mil ciento sesenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (116.167,86 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.01.711.10.4, línea 3302, del presupuesto de la Generalitat para el año 2006.

Realizar a partir de las operaciones estadísticas señaladas en el apartado anterior las operaciones estadísticas recogidas en el anexo sobre características metodológicas, que permitan la ejecución del Programa de Estadísticas Agroalimentarias de 2006 y entregar los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según las metodologías previstas en el anexo adjunto a este Convenio Específico y los calendarios que se establezcan.

3. El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

La integración de las operaciones en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, realizadas por la Comunitat Valenciana, recogidas en el anexo sobre características metodológicas, para la ejecución del Programa de Estadísticas Agroalimentarias de 2006.

Financiar con la cantidad de doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y tres euros (272.983,00 euros), aquella parte de los trabajos que debe realizar la Comunitat Valenciana conducentes a la ejecución del Programa de Estadísticas Agroalimentarias de 2006.

4. Con la financiación que se reciba del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a través del presente Convenio y con la financiación propia de la Comunitat Valenciana se otorgaran subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y comercialización en el sector agrario, por su colaboración con la Subsecretaría de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercera. *Financiación y forma de pago.*—El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonará a la Comunitat Valenciana la cantidad de doscientos setenta y dos mil novecientos ochenta y tres euros (272.983,00 euros), por las funciones realizadas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.640.08, del Programa 411M.

El pago de la cantidad citada se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria, códigos: 3082.1450.82.3000965826, previa comprobación de las funciones realizadas por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

a) El 70 por ciento del importe global, ciento noventa y un mil ochenta y ocho euros con diez céntimos (191.088,10 euros), tras la firma del presente Convenio, y una vez comprobadas las referidas funciones, y certificada la conformidad de las mismas por el Ministerio.

b) El 30 por ciento del importe global, ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa céntimos (81.894,90 euros), con fecha de referencia 30 de noviembre de 2006, previa recepción de conformidad por el Ministerio.

Cuarta. *Duración.*—El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Quinta. *Resolución.*—El presente Convenio Específico podrá ser resuelto de mutuo acuerdo entre las partes o por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación.

Sexta. *Jurisdicción.*—El presente Convenio Específico de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. En defecto de normas específicas para resolver dudas o para llenar lagunas que pudieran presentarse en su desarrollo, se aplicarán los principios de dicho texto legal.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente Convenio Específico de Colaboración, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al inicio indicados.

El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lúcar.—El Conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

ANEXO: CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS
(Convenio Específico de colaboración MAPA-CC-AA. 2006)

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución
Actualización directorio de rumiantes	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotación con bovinos, ovinos y/o caprinos	Total unidades	332.879	Anual	Municipio-estrato de explotaciones	PEN 2006 UE D93/24, D93/25, DEC94/433, DEC94/434
Actualización directorio de porcino	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotaciones con porcino	Total unidades	89.190	Anual	Municipio-estrato de explotaciones	PEN 2006 UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de bovino	Total unidades	6.800	Semestral	Provincia	PEN 2006 UE D93/24 DEC94/433
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de ovino y/o caprino	Total unidades	5.000	Anual	Provincia	PEN 2006 UE D93/25 DEC94/434
Encuestas porcino	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos	Explotaciones de porcino	Total unidades	6.000	Cuatrimestral	Provincia	PEN 2006 UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de incubaciones	Encuesta exhaustiva	Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves	Salas de incubación	Total unidades	76	Mensual y anual	Comunidad Autónoma	PEN 2006 UE R2782/75 R1868/77

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución
Encuestas de sacrificio en mataderos	Encuesta por muestreo y Encuesta exhaustiva	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne canal y su destino	Mataderos	Total unidades	392 muestra 1.750 exhaustiva	Mensual (muestra) Anual (censo)	Comunidad Autónoma	PEN 2006 UE D93/23 D93/24 D93/25
Aforos de cultivos	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Parcela o segmento territorial	Zonas ocupadas por los principales cultivos agrícolas	135	Anual	Provincia	PEN 2006 UE Gentlement's Agreements
Panel territorial	Encuesta por muestreo	Seguimiento de superficies y producciones de cultivos	Segmento territorial	Zonas de mayor intensidad de cultivo	2.176	Anual	Comunidad Autónoma	PEN 2006 UE DEC96/411
Cuentas regionales	Elaboración de síntesis	Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III)	Todas		Anual	Provincia	PEN 2006 UE, MAPA Gentlement's Agreements
Encuesta de precios de la tierra	Encuesta por muestreo	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Paraje	Los situados en zonas representativas	Estimaciones y transacciones en el periodo	Anual	Comunidad Autónoma	PEN 2006 UE, MAPA Gentlement's Agreements
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA. para diversos tipos de aprovechamiento	Paraje	Todos en los que existen arrendamientos rústicos	Estimaciones y transacciones en el periodo	Anual	Comunidad Autónoma	PEN 2006 UE, MAPA Gentlement's Agreements

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos	OPFH y Mercados Mayoristas	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción		Diaria	Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación	PEN 2006 UE, MAPA R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 R700/88, 2062/97 y 877/04
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos	Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE		Semanal Quincenal y Mensual	Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional	PEN 2006 UE, MAPA R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99 R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90
Precios semanales de productos de interés nacional	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas productoras		Semanal	Provincia	PEN 2006 MAPA, Ministerio de Economía, CCAA
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas agrarias de interés		Mensual	Nacional	PEN 2006 UE, MAPA Gentlement's Agreements

PEN: Plan Estadístico Nacional